



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO - ABANCAY.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°015-2023-MDT/AL.

Tamburco, 17 de Enero de 2023.

VISTOS:

El Memorando N°0013-2023-MDT/GM/FCD de fecha de 17 de Enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°024-2023-SGDESC/MDT de fecha 17 de enero del 2023, emitido por el Responsable de Desarrollo Económico Social y Cultural; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano de ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Informe N°024-2023-SGDESC/MDT de fecha 17 de enero del 2023, emitido por el Ing. Edison Ramos Cartolin – Sub Gerente de Desarrollo Económico Social y Cultural informa que habiéndose dado una opinión presupuestal para la aprobación del plan de trabajo del programa de vacaciones útiles Tamburco 2023 por el importe de S/. 16,360.00, solicito aprobación con resolución de alcaldía de lo anterior mencionado.

Que, el memorando N°0013-2023-MDT/GM/FCD de fecha de 17 de Enero de 2023, emitido por el CPCC. Fidencio Choque Durand – Gerente Municipal ordena se proceda a facionar resolución de alcaldía aprobando el plan de trabajo para vacaciones útiles Tamburco 2023, en merito a la documentación adjunta y el Informe N°024-2023-SGDESC/MDT.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el Plan de Trabajo para Vacaciones Útiles Tamburco 2023, en merito a la documentación adjunta y el Informe N°024-2023-SGDESC/MDT.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a todas las gerencias para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR**, a la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tamburco - Abancay, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO

Prof. Raul Silva Campos
ALCALDE